

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe a este periódico en la redaccion casa de los Sres. Viana e Hijos de Madrid a 90 rs. al año, 50 el semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán a medio real línea para los suscritos, y un real línea para los que no lo sean.

«Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año. Leon 15 de Setiembre de 1860.—GENARO ALAS.»

PARTE OFICIAL.

PRESENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Del Gobierno de provincia.

Núm. 124.

Fomento.—Paradas.

El Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio en 18 del corriente me dice lo que sigue:

«Esta Direccion general ha

acordado manifestar á V. S. su conformidad con la distribucion que esa Junta de Agricultura, Industria y Comercio y el Delegado, han estimado deber hacerse de los caballos de ese Depósito durante la presente temporada de monta, estableciendo cuatro paradas de á dos caballos en los pueblos de Buron, Cacabelos, Valencia de D. Juan y Hospital de Orvigo, conservando los restantes en el depósito para atender á las necesidades de la ganadería que hay en sus inmediaciones.»

Lo que se inserta en este periódico oficial á fin de que los ganaderos puedan concurrir á dichos puntos con sus

yeguas para ser beneficiadas por los caballos padres que al efecto se remitan. Leon 21 de Marzo de 1862.—Genaro Alas.

Núm. 125.

Segun parte que he recibido del Alcalde constitucional de S. Justo de la Vega, en el día 18 del corriente se ausentó Jacinto Cuerdo de la casa de sus padres, vecinos de S. Roman, sin que se sepa su paradero; y en su consecuencia encargo á las Autoridades locales, puestos de la Guardia Civil y empleados del ramo de vigilancia en esta provincia practiquen las oportunas diligencias para conseguir su de-

tencion, á cuyo efecto se insertan á continuacion las señas personales y del vestido que llevaba, remitiéndole á disposicion del espresado Alcalde de San Justo caso de ser hallado. Leon 27 de Marzo de 1862.—Genaro Alas.

Señas de Jacinto Cuerdo.

Edad 18 años; estatura 5 piés; pelo castaño; los ojos rojos; nariz regular; barba lanpiña; cara redonda; color hueso; viste chaqueta de pana rayada; chaleco negro de paño usado; calzones de sayal; en madreñas, y con gorra de pelo en la cabeza.

Núm. 126.

CONTINUACION del Catálogo de los montes públicos exceptuados de la desamortizacion por el Real decreto de 22 de Enero de 1862.

PARTIDO DE MURIAS DE PAREDES.

PUEBLOS.	NOMBRE DEL MONTE.	LINDEROS.	CABIDA.	ESPECIE ARBÓREA DOMINANTE.
Andaraso.	Arcayos de Ocedo.	N. Santibañez, E. monte de Juicio. S. particulares, O. Murias y Ponjos.		
Barrio.	Vozaguín y sus agregados.	N. Villanueva, E. el de Marzon, S. el de Tremor, O. Torrecillo.	100	Roble.
Bola.	La Solana.	N. Vega, E. monte de Quintanilla. S. particulares, O. Amio.	100	Idem.
Bonella.	La Pivera y la Cabaña.	N. S. y O. particulares, E. el río.	100	Idem.
Cabonales de abajo.	Carracedo y sus agregados.	N. Orallo y Duque de Fitas, E. Villayer, S. Palacios, O. Cabonales de arriba.	330	Idem.
Cabonales de arriba.	Peñaportera y sus agregados.	N. Duque de Frias, E. Cabonales de abajo, S. Palacios, O. Asturias.	450	Idem.
Campo.	El Abesedo.	N. Omañuela, E. monte de Castro, S. particulares, O. Omañuela.	100	Idem.
El mismo.	El Crisillo.	N. particulares, E. y S. monte de Juicio, O. Santibañez.	100	Idem.
Canales.	Llanillos y Turcio.	N. Vega de perros, E. y S. particulares, O. Quintanilla.	320	Idem.
El mismo.	El Abesedo.	N. y E. particulares, S. Villagodambre, O. Quintanilla.	180	Idem.
Castro.	Valdematosa.	N. Carretera, E. Juicio, S. río, O. Omañuela.	130	Idem.
El mismo.	Abesedo y Rapota.	N. río, E. Juicio, S. particulares, O. Omañuela.	280	Idem.
Cirigales.	Cunso y sus agregados.	N. monte de Villar, E. Vegarizuz, S. Murias de Ponjos, O. monte de Villaverde.	100	Idem.

PUEBLOS.	NOMBRE DEL MONTE.	LINDEROS.	CABIDA.	ESPECIE ARBÓREA DOMINANTE.
Cosera.	Mata del Abrehal y Posmar de la Baña.	N. San Pedro, E. particulares, S. Mallo, O. Lagtelles.	150	Roble.
Cuevas, Valdeprado Susa-	Campillo y sus agregados.	N. Asturias, E. río, S. y O. particulares.	900	Idem.
Idem id. id. id. id.	Carrapetos y sus agregados.	N. Valdeprado, E. y O. particulares, S. Palacios.	330	Idem.
Idem id. id. id. id.	La Caba y sus agregados.	N. y E. el río, S. y O. particulares.	350	Idem.
Idem id. id. id. id.	Entrasejos y sus agregados.	N. Villalino y río, Sil, E. Rabanal y Salientes, S. Valseco, O. Pa-		
		factos y Matalavilla.	470	Idem.
Idem id. id. id. id.	Equilo y sus agregados.	N. Oviedo, E. río, S. Camino, O. Susaño y prados.	1,100	Idem.
Idem id. id. id. id.	Fozcadas y sus agregados.	N. Asturias, E. Palacios, S. Sañiz, O. Prados.	170	Idem.
Idem id. id. id. id.	Ladreño y sus agregados.	N. río Sil y particulares, E. Cuevas, S. y O. Matalavilla.	700	Idem.
Idem id. id. id. id.	Naranca y sus agregados.	N. y E. Palacios, S. río Sil, O. propiedades particulares.	800	Idem.
Idem id. id. id. id.	Pingadoto y sus agregados.	N. y E. el río, S. particulares, O. Palacios.	500	Idem.
Idem id. id. id. id.	Traviesas y sus agregados.	N. y E. Cuevas, S. río Sil, O. Prado.	270	Idem.
Idem id. id. id. id.	Villalín y sus agregados.	N. Palacios, E. y S. Valseco, O. particulares.	600	Idem.
Carrueña.	Llanumartin y sus agregados.	N. Navarín del Conde y Collado grande, E. monte de Robledo, S. y O. el de Salce.	150	Idem.
Folloso.	Ocedo y sus agregados.	N. Gualatecho, E. Santibañez, S. Andarrosa, O. Rosales.	580	Idem.
Garueña.	Ahesado y sus agregados.	N. monte de Sosos, E. el de Manzanaeda, S. el de Vega, O. el de Villadepan.	100	Idem.
Guisatecha.	Doraquín y la Carrizosa.	N. Robledo, E. S. y O. particulares.	130	Idem.
El mismo Guisatecha.	La Sierra.	N. río, E. Omañón, S. Folloso, O. Santibañez.	160	Idem.
Lago.	La Trapa y Barceña.	N. Irlede, E. Villazate, S. particulares, O. Bonella.	260	Idem.
Lariego de abajo.	La Vega y Vallón de las Casas.	N. el pueblo, E. y O. particulares, S. Carretera.	280	Idem.
Lariego de arriba.	Valdelacunto y Quintanilla.	N. y E. particulares, S. Carretera, O. Robledo.	280	Idem.
Lamojo.	Lastrosas y sus agregados.	N. Bodega arriba, E. Villosaca y Robles, S. Robles, O. Duque de Frias	280	Idem.
Molla.	Valdecañales y sus agregados.	N. Gosra, E. particulares, S. Irlede, O. Puerto del Conde Luna.	530	Idem.
Manzanaeda.	Valdelcoto y Matua.	N. y E. Gomubre, S. Santibañez, O. Garueña.	100	Idem.
Marzan.	Valle de arriba y sus agregados.	N. Villar, E. Villadepan, S. monte de Murias, O. el Barrio.	130	Idem.
Mata de Otero.	Campes y sus agregados.	N. Tejado, E. Villalino, S. río Sil, O. particulares.	430	Idem.
Miñura.	La Mata y Argomosa.	N. y O. particulares, E. Geras, S. Mirante.	500	Idem.
Mirantes.	Ceruilén y sus agregados.	N. Miñura, E. monte del Conde Luna, S. los Barrios, O. particulares	900	Idem.
Mora.	El montecillo y sus agregados.	N. Seguera, E. y S. particulares, O. los Barrios.	490	Idem.
Murias de Ponjos, Ponjos.	Valdesamarín.	N. Irlede y la Peña de los palicos, E. el río, S. Escudedo, O. Es-		
Valdesamarín y la Utrera.		pinosa y los Barrios de Nistoso.	2,700	Idem.
Omañón.	Llampara y sus agregados.	N. Sabugo, E. Balbuena, S. Villar, O. Villanueva.	100	Idem.
Oblanca.	Villalín y sus agregados.	N. Vega, E. Aralla, S. San Pedro, O. Campo.	240	Idem.
Omañón. (La)	Las Caborecañas.	N. Lariego de abajo, E. Castro, S. río, O. particulares.	160	Idem.
El mismo.	Peñafornigosa y los Valles.	N. río, E. Castro, S. Campo, O. Guisatecha.	380	Idem.
Portillo.	El Ahesado y sus agregados.	N. y O. pradera, E. Vinyo, S. Gualito.	700	Idem.
El mismo.	Valmorir.	N. y S. particulares, E. parada, O. Seguera.	130	Idem.
Quintanilla.	El Ahesado.	N. y O. particulares, E. Canoles, S. Villapudombre.	100	Idem.
Rabanal de abajo.	Grallero y sus agregados.	N. Rabanal de arriba, E. Duque de Frias, S. y O. Palacios.	190	Idem.
Riefo.	Espina, Vallinas y Montoto.	N. particulares, E. monte de Veilla, S. camino real, O. monte de Castro y Lariego de abajo.	120	Idem.
Rioscuro.	Bañarredondo y sus agregados.	N. río Sil y la Magdalena, E. Villar de Santiago, S. Duque de Frias, O. particulares.	1,000	Idem.
Rodical.	Llamerías y sus agregados.	N. Salce, E. monte de Sosos, S. Sabugo, O. Villabanda.	110	Idem.
Rosales.	Valle de Chano y Oruso.	N. particulares, E. monte de Folloso, S. el de Ponjos, O. el de Cirujales	320	Idem.
Sabugo.	Quejo y sus agregados.	N. Rodical, E. Villadepan, S. Omañón, O. monte de Saura.	120	Idem.
Sagredo.	Morcalo y sus agregados.	N. particulares, E. Portillo, S. Mora, O. los Barrios.	610	Idem.
Salce.	Mejandaveja y la Risco.	N. monte de Aherjas, E. monte de Carrueña, S. labranío, O. ter-		
Salentinos, Salientes y Vel-	Benereo y sus agregados.	reno de propios.	200	Idem.
vego.	Solano y sus agregados.	N. particulares y río, E. Salientes, S. Salentinos, O. Páramo del Sil.	500	Idem.
Idem id. id.	Solano y sus agregados.	N. Cuevas y Matalavilla, E. Salientes, S. río, O. Páramo y Matalavilla	330	Idem.
Idem id. id.	Valdeiglesia y sus agregados.	N. Rabanal y Rioscuro, E. Yvora Moncraido y Fugar, S. Col-		
		inas y Salentinos, O. Valseco.	1,000	Idem.
Idem id. id.	Valsenaga y sus agregados.	N. Valseco, E. Salientes y Colinas, S. Primon, O. Páramo del Sil.	800	Idem.
S. Mignol.	El Hamero y sus agregados.	N. Duque de Frias, E. Villalino, S. Vidarino del Sil, O. Villager.	160	Idem.
Santibañez de Inicio.	Vallegrande y las Mejillas.	N. arroyo, E. monte de Campa, S. el de Andarrosa, O. el de Folloso.	100	Idem.
Santibañez de Vegariento.	Freydoncin y sus agregados.	N. Manzanaeda, E. Guisatecha, S. Folloso, O. la Vega.	100	Idem.
Sosas.	Freydoncin y Altar.	N. Duque de Frias, E. particulares, S. Villalino, O. Duque de Frias	180	Idem.
Sosas de Vegarizosa.	Valledomingo y sus agregados.	N. Salas, E. Manzanaeda, S. Gorneña, O. Rodical.	140	Idem.
Tejado.	Las Rubias y sus agregados.	N. Cabaniles de arriba, E. Villalino, S. Mata de Otero, O. par-		
		ticulares y Asturias.	170	Idem.
Trascastro.	Las Canales y sus agregados.	N. particulares, E. camino, S. Valdesamarín, O. Inicio.	250	Idem.
Idem.	El Sarcón y Cuatomejil.	N. y E. particulares, S. y O. el río.	100	Idem.
Vegarizosa.	Valdecierros y sus agregados.	N. Garueña, E. Santibañez, S. Peroles, O. Cirujales.	100	Idem.
Vega. (La)	Moroquil y sus agregados.	N. Maroy, E. Lago y Piedrafita, S. Villosaca, O. Piedrafita.	270	Idem.
Vega de Perros.	Lariego y Valdelobran.	N. Portillo, E. y S. Garaba, O. particulares.	300	Idem.
Vegapujín.	Castro y sus agregados.	N. Murias, E. y S. monte de Posada, O. Fugar.	150	Idem.
Villosaca.	Ahesado y sus agregados.	N. Salce, E. Garueña, S. Valverde, O. Rodical.	100	Idem.
Villabandín.	Cerbatán y sus agregados.	N. río de Lago, E. Rodical, S. Sabugo, O. Lazo.	250	Idem.
Villanueva.	Osalgran y sus agregados.	N. y O. Saura, E. monte de Omañón, S. el de Barroso.	140	Idem.
Villar.	Llampara y sus agregados.	N. Villanueva, E. Balbuena, S. Cirujales, O. Barrio.	100	Idem.
Villarino.	Fañón y sus agregados.	N. y O. río Sil, E. Rabanal, S. arroyo.	150	Idem.
Villosaca.	Tablado y sus agregados.	N. y E. Caballones, S. Villar, O. Lamojo y Rables.	100	Idem.
Vilverde.	Matanueva y sus agregados.	N. Villar, E. Cirujales, S. Murias de Ponjos, O. Marzan.	100	Idem.
Villayuste.	Fozcadas y Pinedo.	N. los Barrios, E. Amio y Vega, S. particulares, O. Lago.	271	Idem.
Inicio.	Velvey y sus agregados.	N. y O. particulares, S. Valdesamarín, O. Andarrosa.	800	Idem.
Irlede.	El Inego.	N. E. S. y O. propiedad particular.	381	Idem.
Idem.	Las Cabras y Loreda.	N. Mallo, E. y S. particulares, O. Puerto del Conde de Luna.	800	Idem.
Idem.	El nido del Aguila.	N. y E. particulares, S. Lago, O. la Viz y Carrueña.	950	Idem.

BATALLON PROVINCIAL DE LEON NUMERO 7:

Relacion nominal de los individuos de esta provincia que segun la Real órden de 7 del actual, corresponde dar á este Batallon para los 8,000 que han de ingresar en el arma de infantería pertenecientes al reemplazo de 1861, con arreglo á lo determinado en el artículo 6.º de la ley de 1.º del corriente y conforme á lo mandado en la de 13 de Diciembre de 1860, cuyos individuos han de encontrarse precisamente en esta capital el 14 de Mayo próximo para emprender la marcha á su destino.

CLASES.	NOMBRES.	PUEBLOS DE SU NATURALEZA.	AYUNTAMIENTO POR QUE CUBREN PLAZA
Soldados.	Aviceto de la Fuente Boñar.	Leon.	Leon.
	Simon Fernandez Villaverde.	Navatejera.	Villaquilambre.
	Manuel Lopez Fernandez.	Robledo de Torio.	Gordoncillo.
	Gregorio Castañeda Fernandez.	Gordoncillo.	Chozas de Abajo.
	Estéban Cañon Hidalgo.	Robledo.	Garrate.
	Ildefonso Maclado y Garcia.	Sueros de la Cepeda.	S. Andrés del Babanedo.
	Francisco Flores y Flores.	Ferral.	Ardou.
	Urbano Ribera Nogal.	Villalobar.	Sariego.
	José Coyte de la Mano.	Pobladura de Bernesga.	Campo de Villavidel.
	Marcos Gonzalez Rojo.	Villavidel.	Fuentes de Carbajal.
	Ruperto Rodriguez Gaitero.	Fuentes de Carbajal.	Matadeou de los Oteros.
	Marcelino Rodriguez Leon.	Matadeou de los Oteros.	Mansilla de las Mulas.
	Santiago Caballero Martinez.	Santa Olaya.	Vegas del Condado.
	Julian Gonzalez Hidalgo.	Santa Olaya de Eslonza.	Castro.
	Tomás Garcia Serrano.	Villafuella.	Paradilla.
	Matias Ferreras Serrano.	San Cipriano.	Secos de Poruna.
	Tomás de las Alas Fernandez.	Castro.	Villacete.
	Martin Robles Pertejo.	Paradilla.	Valdesogo de Arriba.
	Francisco Garcia Tascón.	Secos de Poruna.	Marne.
	Estéban Mañiz Ferrero.	Villacete.	Santibañez.
	Pascual de Castro Gonzalez.	Valdesogo de Arriba.	Pobladura.
	Dionisio Sandobal Rodriguez.	Marne.	Villagallegos.
	Juan del Corral Rodriguez.	Santibañez.	Villecha.
	Felipe Pellitero Casado.	Pobladura.	Villoria.
	Marcos Garcia Gonzalez.	Villagallegos.	Hospital de Orbigo.
	Isidoro Campano Gonzalez.	Villecha.	Cimanes del Tejar.
	Santos Lorenzana de la Fuente.	Villoria.	Antoñan del Valle.
	Pedro Garcia Fuertes.	Hospital de Orbigo.	Benavides.
	Domingo Blanco Rodriguez.	Bellota de la Reina.	Benavides.
	Juan Palomo Sanchez.	Cimanes del Tejar.	Santibañez.
	Antonio Gonzalez Aller.	Antoñan del Valle.	S. Felix de Orbigo.
	Francisco Rubio Viyeura.	Benavides.	Santibañez.
	Tomás Martinez Garcia.	Benavides.	Castro y S. Pelayo.
	Pedro Gonzalez Diez.	Santibañez.	Pontejos.
	Manuel Raposo Cuesta.	S. Felix de Orbigo.	Arnellada.
	Santiago Lopez Martinez.	Santibañez.	Gavilanes.
	Estéban Vidal Martinez.	Castro y S. Pelayo.	Arnellada.
	Pedro Santos y Santos.	Pontejos.	Llanas.
	Pedro Gonzalez Arias.	Arnellada.	Rioseco de Tapia.
	Manuel Martinez Garcia.	Gavilanes.	Irian.
	Juan Gonzalez Perez.	Arnellada.	Castro de la Lomba.
	Pedro Diez Fernandez.	Llanas.	Garrizal.
	Gregorio Suarez Garcia.	Rioseco de Tapia.	Soto de Lueña.
	Marcelino Gonzalez Alvarez.	Irian.	S. Miguel de Losada.
	Manuel Alvarez Diez.	Castro de la Lomba.	Caballeros de Arriba.
	Nicolás Martinez Diez.	Garrizal.	Valle de Finolledo.
	José Victor Martinez.	Soto de Lueña.	Folgo de la Rivera.
	Marcelo Gonzalez Alvarez.	S. Miguel de Losada.	Palazuelo de Orbigo.
	Leopoldo Roson Alvarez.	Caballeros de Arriba.	Barrio de la Paeute.
	Justo Alvarez Lopez.	Valle de Finolledo.	Huergas.
Auselmo Piñuela Pardo.	Folgo de la Rivera.	Piedrafita.	
Santiago Garcia Gonzalez.	Palazuelo de Orbigo.	Matalucuga.	
Bernardino Fernandez Rozas.	Barrio de la Paeute.	Las Omañas.	
Angel Garcia Lorenzana Fernandez.	Huergas.	Sena.	
José Arias Melendez.	Piedrafita.	Aralla.	
José Garcia Alvarez.	Matalucuga.	Noceda.	
Pedro Perez y Perez.	Las Omañas.	Hospicio de Astorga.	
José Garcia Alvarez.	Sena.	Mirantes.	
Blas Suarez Cañon.	Aralla.	Callejo.	
Celestino Gomez Rabanal.	Noceda.	Matalavilla.	
Santiago Blanco.	Hospicio de Astorga.	Beberino.	
Isidro Gutierrez Rodriguez.	Mirantes.	Buiza.	
Agustin Diez y Diez.	Callejo.		
Domingo Garcia Arias.	Matalavilla.		
Baldomero Robles Fernandez.	Beberino.		
Vicente Villafañe y Huerta.	Buiza.		

Soldados. . . . Vicente Suarez Diez. . .
 Agustin Yñucla Castañon. . .
 Ramon Fernandez Garcia. . .
 Pablo Garcia Balbuena. . .
 Ildefonso Gonzalez Cuasta. . .
 Pedro Llamera y Llamera. . .
 Vicente Sanchez Rodriguez. . .
 Joaquin Rodriguez Suarez. . .
 Miguel Nascon Fernandez. . .
 Valentin Bercianos Fernandez. . .
 Rafael Arenas Reyero. . .
 Salvador Liebana Gonzalez. . .
 Antonio Puerta Presa. . .
 Isidro Fuente Tornero. . .
 José Canal Cimadevilla. . .
 Benigno del Blanco Puerta. . .
 Vicente Rubio Andrés. . .
 Tirso Teresa Herrero. . .
 Miguel de la Era Fernandez. . .
 Geronimo Rodriguez Piñan. . .
 Marcos Rodriguez Prado. . .
 Feliz Garcia Zapico. . .
 Eleuterio Alvarez Rodriguez. . .

—4—
 Villamanil.
 Candanedo.
 Camecos.
 Robles.
 Barrio.
 Pardasevil.
 Laviz.
 Conecillas.
 Solle.
 Puebla de Lillo.
 Aldequosa.
 Lotares.
 Boca de Huérgano.
 Siero.
 Lario.
 Lario.
 Casameste.
 Acebedo.
 Prioro.
 Oseja de Sajambre.
 La Llana.
 Rucayo.
 Otero de Valdelejar.

Rodiezmo.
 La Robla.
 Cármenes.
 Matallana.
 Santa Colomba de Curueño.
 La Freina.
 Valdepielago.
 Lillo.
 Vegaricenza.
 Voca de Huérgano.
 Bron.
 Acebedo.
 Prioro.
 Oseja de Sajambre.
 Prado.
 Vegamian.
 Rencelo de Valdelejar.

Leon 19 de Marzo de 1862. — El 2.º Comandante, A Angel Barhalo. — Y.º R.º El 1.º Gefe, Vargas.

De las Oficinas de Desamortización.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE LEON.

El día 20 de Abril próximo, á las doce de su mañana, se celebra remate en arriendo de las fincas que á continuación se expresan, en los Ayuntamientos á que pertenecen los pueblos en que radican las fincas, ante los Alcaldes Constitucionales, Procurador Sindical y Escribano ó Secretario de la corporacion.

Fincas de menor cuantía.

PARTIDO DE LA BAÑEZA.

AYUNTAMIENTO DE VILLAZAL.

Convento de Santa Clara de Astorga

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Villazal y Santa Mariñen, lleva en arriendo Agustín Alonso en 2 fanegas centeno anuales. = Tipo 81 rs. 62 cént.

Convento de Espinareda.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Huerga, lleva en arriendo D. Simon Castrillo en 2 fanegas 8 celemines centeno. = Tipo 82 rs. 10 cént.

Monjas de Villaría.

Una heredad de varias fincas que en término de Huerga lleva en arriendo D. Fernando Perez en 3 celemines centeno anuales. = Tipo 7 rs. 68 cént.

Monjas de Villaría.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Huerga, lleva en arriendo D. José Gonzalez ó sus herederos en 3 celemines centeno anuales. = Tipo 7 rs. 68 cént.

AYUNTAMIENTO DE QUINTANA Y CONGOSTO.

Fabrica de Herreros.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Herreros, lleva en arriendo Mateo Mateos en una fanega 4 celemines centeno en años pares. = Tipo 20 rs. 52 cént.

Fabrica de Quintana y Congosto.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Herreros, lleva en arriendo Mateo Mateos en 3 fanegas 4 celemines centeno anuales. = Tipo 161 rs. 29 cént.

Fabrica de Herreros.

Otra heredad de varias fincas que en término de Herreros, lleva en arriendo D. Matías Corbajo en una fanega centeno en años pares. = Tipo 15 rs. 40 cént.

Capellania de Santa Ana.

Otra heredad de varias fincas que en término de Herreros, lleva en arriendo Matías Corbajo en 4 fanegas centeno anuales. = Tipo 123 rs. 24 cént.

AYUNTAMIENTO DE DORTIANA.

Cofradia del Cristo.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Robledo, lleva en arriendo D. Angel Fernandez y compañeros en 10 fanegas 4 celemines centeno anuales. = Tipo 318 rs. 36 cént.

PARTIDO DE SAILAGUN

AYUNTAMIENTO DE CUMILLAS DE RUBIA.

Fabrica de Vallapadriera

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Vallapadriera lleva en arriendo el Parrico, en 5 fanegas trigo y 3 fanegas centeno anuales. = Tipo 372 rs. 78 cént.

PARTIDO DE VALENCIA DE DON JUAN.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORA.

Capitula de San Nicolás de Villamañan.

Una heredad compuesta de varias fincas que en término de Valdemora, lleva en arriendo D. Pedro Alonso en 6 fanegas trigo anuales. = Tipo 257 rs. 88 cént.

Otra heredad de varias fincas que en término de Valdemora, lleva en arriendo D. Tomás Blanco y Geronimo Garcia vecinos del mismo en 10 fanegas trigo anuales = Tipo 429 rs. 80 cént.

Capitula Eclesiástico de Mayorga.

Una heredad de varias fincas que en término de Valdemora, lleva en arriendo D. Gabriel Rodriguez y Patricio Chamorro vecinos del mismo en 35 rs. y 3 fanegas trigo anuales. = Tipo 398 rs. 34 cént.

La Magdalena Rectoria.

Una heredad de varias fincas que en Valdemora, lleva en arriendo D. Gabriel Rodriguez en 6 rs. y una fanega trigo anuales. = Tipo 48 rs. 98 cént.

Cofradia de Animas.

Una heredad de varias fincas que en término de Valdemora, lleva en arriendo Domingo Morala en 2 fanegas 8 celemines trigo anuales. = Tipo 114 rs. 60 céntimos.

Otra heredad de varias fincas que en término de Valdemora, llevan en arriendo los mayordomos de dicha cofradia en 100 rs. anuales que se ten de tipo para la subasta.

Cofradia de la Cruz.

Una heredad de varias fincas en término de Valdemora, que lleva en arriendo Pedro Alonso en 2 fanegas trigo anuales. = Tipo 85 rs. 96 céntimos.

Abadia de S. Isidro.

Una heredad de varias fincas que en término de Valdemora, lleva en arriendo D. Francisco Alonso, Manuel Chacon y Pedro Yega en 2 fanegas trigo anuales. = Tipo 85 rs. 96 céntimos.

Fincas de mayor cuantía.

El remate se celebra en esta capital ante el Sr. Gobernador, Administrador de Propiedades y Escribano de Hacienda, y en el Ayuntamiento de Valdemora, ante el Alcalde Constitucional, Procurador Sindical y Escribano ó Secretario de la corporacion.

PARTIDO DE VALENCIA.

AYUNTAMIENTO DE VALDEMORA.

Fabrica del Salvador.

Una heredad de varias fincas que en término de Valdemora, lleva en arriendo D. Gabriel Rodriguez y compañeros en 6 fanegas 8 celemines trigo, 9 fanegas 8 celemines cebada en años pares y 3 fanegas cebada en los pares. = Tipo 618 rs. 66 céntimos.

Fábrica de Valdemora, el Salvador y la Magdalena.

Una heredad de varias fincas que en término de Valdemora, lleva en arriendo Gabriel Rodriguez y compañeros en 30 fanegas 4 celemines trigo, y 2 fanegas cebada en años pares y 7 fanegas 4 celemines trigo y 9 fanegas y 4 celemines cebada en años pares. = Tipo, 1,014 rs. 24 céntimos.

El pliego de condiciones, estará de manifiesto para los arriendos de mayor cuantía, en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos y para los

de mayor, en la Escribana de Hacienda de la capital y en la Secretaría de los Ayuntamientos, Leon 20 de Marzo de 1862 — P. U, Maximino Perez Vela.

ANUNCIOS PARTICULARES.

El 22 del corriente mes de Marzo por la tarde, se perdieron en esta ciudad de Leon unas alforjas de lana nueva con tapadera, bastante usada; se aplica á la persona que las haya encontrada de razon á D. Cesario Sanchez, que vive en la calle de la Rua, frente al cuartel, el que despues de darle las gracias le dara una gratificacion.

Se adquirieron á un descuento ventajoso los créditos liquidados de atrasos del personal, pertenecientes al Clero regular y secular de esta Diócesis. Tambien se compran los de las clases civiles ya sean por derecho propio ó por herencia presentando arreglados y correctos los documentos necesarios para acreditar su derecho á los mismos.

Asimismo se ofrece á las señoras interesadas á quien no conviene dicha cesion, la representacion mas activa é inteligente en la Corte, en la ordenacion de pagos del Ministerio de Gracia y Justicia y en la Direccion general de la deuda pública, para activar las liquidaciones, y obtener la emision de los títulos, todo bajo las mas altas garantías y cumplida responsabilidad. La misma representacion se ofrece á las corporaciones y particulares para toda clase de negocios que tengan pendientes en los órdenes de la Corte.

Los personas interesadas pueden dirigirse á D. Francisco Barón, que vive en esta capital calle de la Rua número 24.

Se advierte que los derechos de comision serán un uno por ciento menos que los que se exigen por todas las demás comisionadas en la Corte.